



GUÍA PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO OFICIAL DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RESUMEN EJECUTIVO

Aunque el sistema de inscripción electrónica en los procesos selectivos puede parecer muy farragoso en realidad no lo es tanto. SE TRATA DE TENER CLARAS UNAS POCAS IDEAS.

La opción más sencilla es a través de DNI o certificado electrónico.

Si alguien no dispone de ellos, puede utilizar cualquiera de las dos fórmulas del sistema cl@ve. PIN o PERMANENTE.

Lo primero es registrarse en el sistema CL@VE, se puede hacer por internet o presencialmente. Lo mejor para evitar problemas con el correo, dadas las fechas, es recomendar que el registro se haga presencial.

Se puede realizar en HACIENDA, SEGURIDAD SOCIAL, DELEGACION DEL GOBIERNO, SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL y DELEGACIONES DEL GOBIERNO. ¡RECORDAD QUE EN LA MAYORIA DE ELLOS ES NECESARIO SOLICITAR CITA PREVIA!

Es necesario DNI, IBAN, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

Lo que diferencia la cl@ve PIN de la cl@ve PERMANENTE es que, en el primer caso, cada vez que queremos realizar una gestión debemos generar una clave y un PIN que tienen una validez limitada en el tiempo y que sólo vamos a poder usar para ese trámite en concreto. Los usuarios que disponen de clave permanente disponen de una contraseña que es siempre la misma. LO MÁS SENCILLO Y LO MÁS SEGURO ES USAR ÚNICAMENTE EL SERVICIO DE CL@VE PIN.

Una vez que se ha completado el Registro en el SISTEMA CL@VE, hay que instalar la app, que se obtiene en GOOGLE PLAY o en la APP STORE, obtener a través de ella el CÓDIGO Y EL PIN y acceder a la página de inscripción de pruebas selectivas. Elegir CL@VE PIN, introducir los datos solicitados, rellenar la instancia, los datos de domiciliación o de la tarjeta y aceptar y guardar una copia de los ficheros que se generan.

PRIMEROS ASPECTOS A CONSIDERAR

1. La presentación de solicitudes se realizará en el plazo **de veinte días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, con independencia de que la convocatoria y, por lo tanto, la solicitud, puedan seguir operativas algún día más en la página web de inscripción de pruebas selectivas. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
2. Ante las decenas de consultas recibidas por aspirantes que presentaron el día 30 de Noviembre las instancias de la oposición CSIF se ha puesto en contacto con el Subdirector General de Medios Personales del Ministerio de Justicia del que dependen los procesos selectivos que nos traslada la decisión de dar por buena la presentación de dichas instancias.
3. De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, la inscripción deberá realizarse vía telemática, accediendo a “Realice su inscripción on line. Acceder a Cl@ve”, por uno de los siguientes medios:
 - ✓ Certificado digital válido de personas físicas, (más información: <http://firmaelectronica.gob.es> y en <https://www.dnielectronico.es/>)
 - ✓ Cl@ve PIN
 - ✓ Cl@ve permanente

PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN

En primer lugar acceder a la página de inscripción de pruebas selectivas a través del enlace que figura en la propia página del Ministerio de Justicia (ciudadanos, empleo público) y una vez que seleccionamos el cuerpo en el que queremos participar, pinchamos en la pestaña inscripción.



Una vez ahí, seguimos el enlace INSCRIPCIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS.

Ya en esa página, buscamos la convocatoria en la que estamos interesados y pinchamos en inscribirse.

ESTADO	SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	ACCESO LIBRE			
INGENIEROS TÉCNICOS DEL SOIVRE	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	A2-G2 ACCESO LIBRE	14/12/2017		Inscribirse
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE JUSTICIA / ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA	C1-G3 ACCESO LIBRE	04/01/2018		Inscribirse
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE JUSTICIA / ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA	A2-G2 ACCESO LIBRE	04/01/2018		Inscribirse

Se nos abre la siguiente pantalla, en la que elegimos Acceder a cl@ve

Inscribirse a una convocatoria

Realice su inscripción online

Utilice la **firma electrónica (Cl@ve)** y realice el pago en línea

[Acceder a Cl@ve >](#)

Imprima y entregue el modelo 790

Descargue el modelo con los datos de la convocatoria para completar y entregar en la entidad colaboradora

[↓ Descargar Modelo 790](#)

Una vez seleccionado se abre la siguiente pantalla

IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

[¿Qué es Cl@ve?](#)

[Ayuda](#)

Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.

DNIe / Certificado electrónico

[Acceder >](#)

Cl@ve PIN

[Acceder >](#)

Para usarlo es necesario [registrarse](#)

Cl@ve permanente

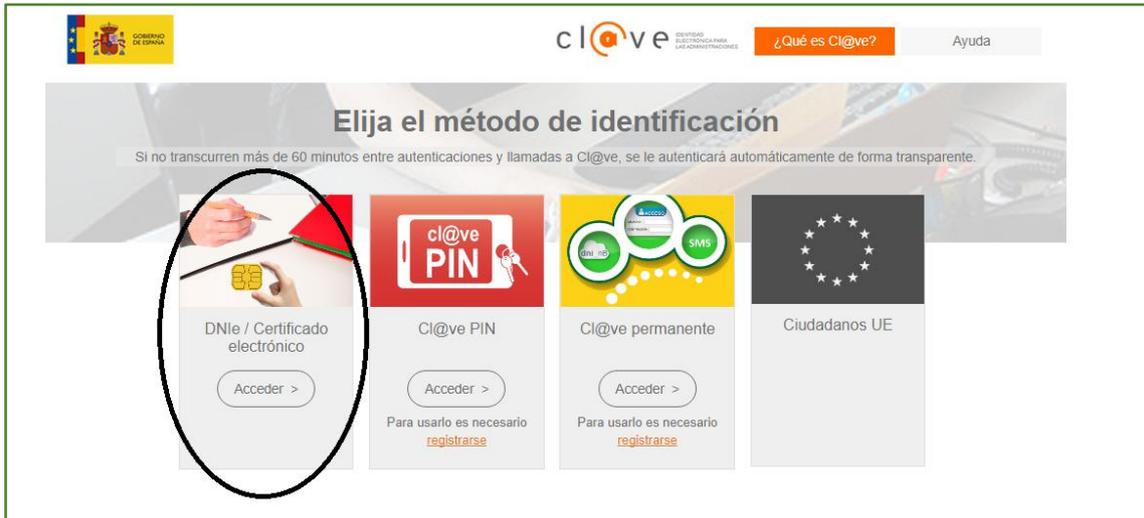
[Acceder >](#)

Para usarlo es necesario [registrarse](#)

Ciudadanos UE

Es ahora el momento de elegir cuál de los tres sistemas queremos utilizar.

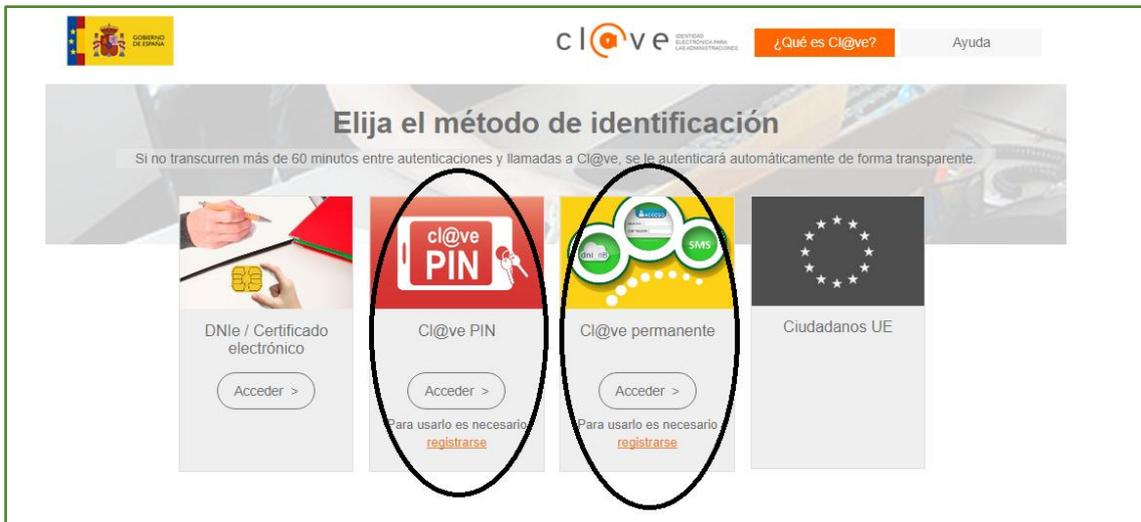
INSCRIBIRSE CON DNI O CERTIFICADO ELECTRÓNICO



Este es el caso más sencillo, simplemente necesitaras un lector de tarjetas criptográficas y lógicamente disponer de D.N.I. o Certificado electrónico.

Te pedirá la firma, la contraseña y directamente se abrirá la inscripción online a la oposición. Rellenar la instancia y al final te pide la forma de pago. O das los datos de tu cuenta (tiene que estar a tu nombre y tener saldo) o pones los datos de tu tarjeta de crédito. "Firma y enviar inscripción" y... ya está.

INSCRIBIRSE CON CL@VE PIN O CON CL@VE PERMANENTE.



En este caso, es necesario estar previamente registrado en cualquiera de los dos sistemas. El sistema de registro es único para los dos, tiene la ventaja de que no es obligatoriamente necesario disponer de DNI electrónico ni de lector de tarjetas criptográficas.

COMO REGISTRARSE EN EL SISTEMA CLAVE

Existen 3 modalidades de registro

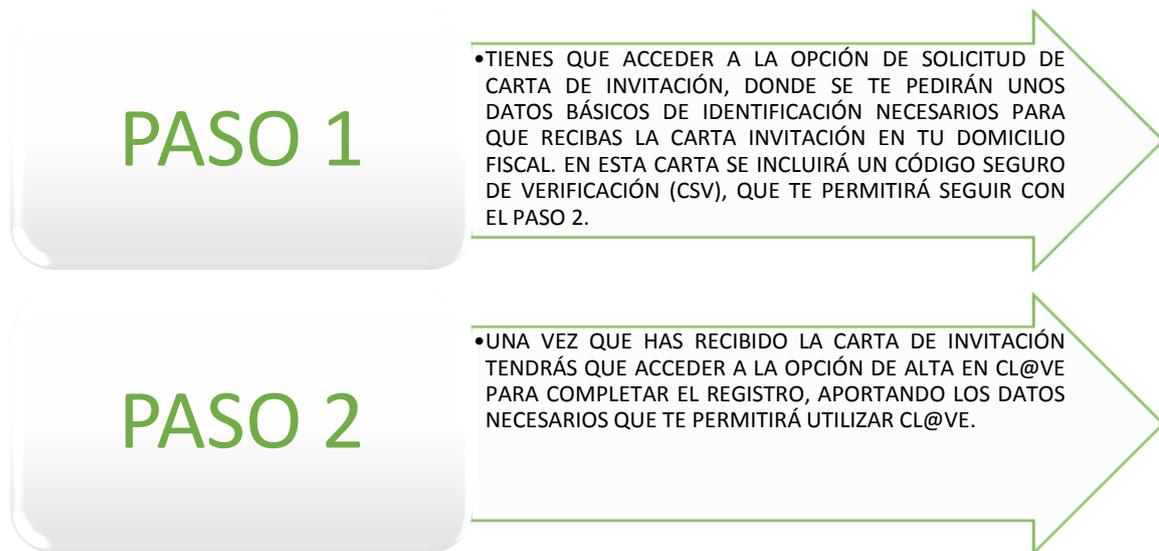
- Por internet y con DNI electrónico o certificado digital
- Por internet y sin DNI electrónico o certificado digital
- De manera presencial

MODALIDAD 1: Registrarse en Cl@ve por internet con certificado digital

En el primero de los casos, se debe entrar en la sede virtual de la Agencia Tributaria y seguir los pasos marcados, aunque si se dispone de estos medios no se debe encontrar problemas para rellenar la instancia a través de la primera de las opciones esto es con el DNI electrónico o el Certificado digital.

MODALIDAD 2: Registrarse en Cl@ve por internet y sin certificado electrónico

El proceso de alta en el Registro Cl@ve consiste en dos pasos:



A continuación describimos detalladamente estos dos pasos.

En primer lugar entramos en la página web http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html y seleccionamos la opción REGISTRO



Una vez pinchado se nos abre la siguiente pantalla en la que pincharemos en LEER MÁS



En la nueva pantalla seleccionamos la opción A TRAVÉS DE INTERNET SIN CERTIFICADO ELECTRONICO.



A partir de aquí se nos abren las instrucciones para el Registro. Debemos en primer lugar solicitar una carta de invitación pinchando en el enlace.

1. Solicitar una carta invitación para el alta en el Sistema Cl@ve.

Solicitud de carta de invitación

Identificación

DNI-NIE: «Ejemplo DNI-NIE: 12345678P»

Primer apellido:

Número de cuenta bancaria: **IBAN** «Introduzca los bloques cuarto y sexto de alguna cuenta bancaria en la que figure como titular»

Comprueba que tienes **toda la información** y

2. Una vez que tenemos la carta de invitación podemos completar el registro en el Sistema Cl@ve.

Pasos a seguir:

- 1 Localiza el Código Seguro de Verificación (CSV) en la carta. Es un código de 16 números y letras en mayúsculas

determinados servicios ni utilizar Cl@ve Firma.

Mensaje de bienvenida al sistema Cl@ve

Para solicitar la carta de invitación, es necesario disponer de los siguientes datos. DNI, NÚMERO IBAN DE UNA CUENTA BANCARIA.

Es seguro | https://www2.agenciatributaria.gob.es/es13/s/pi24pi24040f

GOBIERNO DE ESPAÑA **cl@ve** IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES Agencia Tributaria ANIVERSARIO

Solicitud de carta de invitación

Identificación

DNI-NIE: «Ejemplo DNI-NIE: 12345678P»

Primer apellido:

Número de cuenta bancaria: **IBAN** «Introduzca los bloques cuarto y sexto de alguna cuenta bancaria en la que figure como titular»

¿Qué es el código IBAN y cómo puede obtenerse?

¿Cómo debo cumplimentar el Número de cuenta bancaria - IBAN en este formulario?

Una vez que disponemos de la carta de invitación ya podemos completar el registro en el Sistema Cl@ve. Para ello usaremos el Código Seguro de Verificación que hemos recibido en la carta de invitación.

Estimado ciudadano:

Como **respuesta a su solicitud de alta en el sistema Cl@ve** le enviamos el Código Seguro de Verificación (CSV) **LMWLSZ5THNHJKWRF**, con el que podrá registrarse en este sistema accediendo a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria, ruta: *Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) - Otros Servicios - Registro y obtención de Cl@ve PIN, Trámites, Registro en Cl@ve con código seguro de verificación o bien directamente desde los Trámites Destacados* de la citada Sede.

Para completar el proceso volvemos a entrar en http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html y repetimos los pasos seguidos hasta llegar a la zona de REGISTRO, y desde ella accedemos a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria para el alta en Cl@ve siguiendo el enlace que aparece abajo del todo.



Una vez hecho esto se nos abre la siguiente pantalla:

Registro con código seguro de verificación

Si usted ha recibido la carta informativa , a través de este servicio podrá darse de alta para realizar trámites o bien renunciar a su uso.

Identificación

DNI-NIE: «(Ejemplo DNI-NIE: 12345678P)

Código seguro de verificación (C.S.V.): «(El C.S.V. lo puede encontrar en la carta que se le ha enviado)

Número de cuenta bancaria: IBAN «(Introduzca los bloques cuarto y sexto de alguna cuenta bancaria en la que figure como titular)

Enviar

Rellenamos los datos solicitados y a continuación se nos pedirán los siguientes datos:

Seleccione tipo de documento

A través de este servicio, podrá darse de alta para realizar trámites , renunciar o bien modificar sus datos asociados

Identificación

DNI-NIE:

Tipo documento :

Número Soporte:

Fecha

Expedición: (dd/mm/aaaa)

Enviar

Una vez validados los datos anteriores nos pedirá número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Registro con código seguro de verificación

DNI-NIE: Nombre y apellidos:

Usted no se encuentra registrado en el servicio de acceso

Trámites disponibles en el Sistema de identificación y firma

Seleccione una de las opciones siguientes :

Alta
 Renunciar al servicio
 Modificación de datos

Datos asociados al Sistema de identificación y firma

Teléfono móvil : (Ejemplo : 666444333)
Confirme Teléfono móvil :
Correo electrónico :
Confirme Correo electrónico :

Otras acciones

Regenerar Código de Activación (solo marcar en caso de necesidad de renovación del código de activación)

Datos de aceptación

Se han leído y aceptado las condiciones

Términos y condiciones de alta en el sistema Cl@ve

Se está usted registrando para relacionarse electrónicamente con las Administraciones Publicas utilizando el Sistema Cl@ve.

El sistema Cl@ve ofrece dos modalidades de identificación electrónica basada en claves concertadas para identificar y autenticar a los ciudadanos que acceden a los servicios electrónicos de las Administraciones Publicas.

a. **Cl@ve ocasional Cl@ve PIN**, sistema de identificación electrónica basado en el envío al número de teléfono móvil que usted va a registrar en Cl@ve de un código de acceso con una validez temporal muy limitada. Con estos códigos usted podrá identificarse

Por último nos aparecerá un mensaje de confirmación.

Registro con código seguro de verificación

Ha sido dado de alta en el Sistema de identificación y firma. Recuerde que los códigos PIN obtenidos en este servicio son personales e intransferibles.

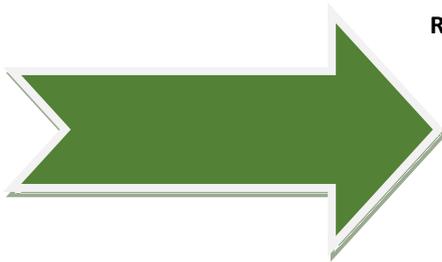
ESTA FORMA DE REGISTRARSE EN EL SISTEMA CL@VE ES MUY SENCILLO Y COMODO, SE PUEDE HACER DESDE CUALQUIER ORDENADOR, PERO PRESENTA EL PROBLEMA DE QUE SE DEBE A ESPERAR A RECIBIR LA CARTA DE INVITACION POR CORREO. ELLO SUPONE QUE TENIENDO EN CUENTA LAS FECHAS EN QUE NOS ENCONTRAMOS Y LA SATURACION DE LOS SERVICIOS DE CORREOS PUEDA NO SER RECIBIDA A TIEMPO.

MODALIDAD 3: Registrarse en Cl@ve presencialmente.

El registro puede realizarse presencialmente en una Oficina de Registro aportando DNI, Código IBAN, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Para el Registro presencial en Cl@ve será imprescindible la presencia física de la persona a quien se haya de registrar.

Actualmente funcionan como Oficinas de Registro Cl@ve las siguientes:



Red de Oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Oficinas de Registro de "Cl@ve" Seguridad Social

Red de oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal

**Red de oficinas de Información
y Atención al Ciudadano de las Delegaciones de Gobierno**

La relación completa de Oficinas de Registro se encuentra disponible en el Portal de Acceso General <http://administracion.gob.es> y en las sedes electrónicas que sean de aplicación.

Mensaje de Bienvenida en el Sistema Cl@ve



Una vez completado el registro en Cl@ve en cualquiera de las modalidades descritas anteriormente, se recibe, en el número de teléfono que se acaba de registrar, un SMS de bienvenida al sistema. A partir de la recepción de dicho SMS, ya podemos utilizar el sistema Cl@ve PIN y acceder a los sistemas de activación de contraseña del sistema Cl@ve permanente. Para el caso de que se desee activar la clave permanente se deberá acceder a la página [http://clave.gob.es/clave Home/clave.html](http://clave.gob.es/clave/Home/clave.html) y seleccionar cl@ve permanente, a continuación pinchar en procedimientos y seleccionar activación del servicio.

Castellano | Català | Euskera | Gallego | Valencià | English

Cl@ve IDENTIDAD ELECTRONICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

Cl@ve Registro Cl@ve PIN Cl@ve Permanente Cl@ve Firma

Cl@ve Permanente > Procedimientos

Cl@ve Permanente

- ¿Qué es?
- ¿Cómo funciona?
- Procedimientos**
- Seguridad
- Preguntas frecuentes (FAQs)

Procedimientos

Descubrimos a continuación los procedimientos relacionados con la activación, uso y gestión personal de Cl@ve Permanente

Activación de usuario

Mediante este servicio puedes activar tu usuario de Cl@ve Permanente y crear tu propia contraseña de acceso.

Para la activación de tu usuario de Cl@ve Permanente debes acceder al servicio de activación donde se te pedirá que introduzcas tu usuario (tu DNI o NIE), tu dirección de correo electrónico (como dato adicional de contraste) y el código de activación que te suministraron en el acto de registro.

[Accede al servicio](#)

Si son correctos, el sistema te enviará un SMS con un código numérico de un solo uso (One Time Password, OTP) que deberás teclear en el campo del formulario correspondiente. Si es correcto, el sistema te permitirá establecer la contraseña que prefieras, siempre que cumpla con unas características mínimas de seguridad. Esta contraseña será la que deberás utilizar de ahora en adelante cada vez que un servicio de administración electrónica te la solicite.

Si introduces erróneamente el código de activación más de 5 veces, el sistema te informará y acto seguido bloqueará el código de activación. En este caso será necesario generar un nuevo código de activación, para lo cual deberás

¿AHORA QUE YA ME HE REGISTRADO EN CL@VE PIN COMO CONTINUÓ?

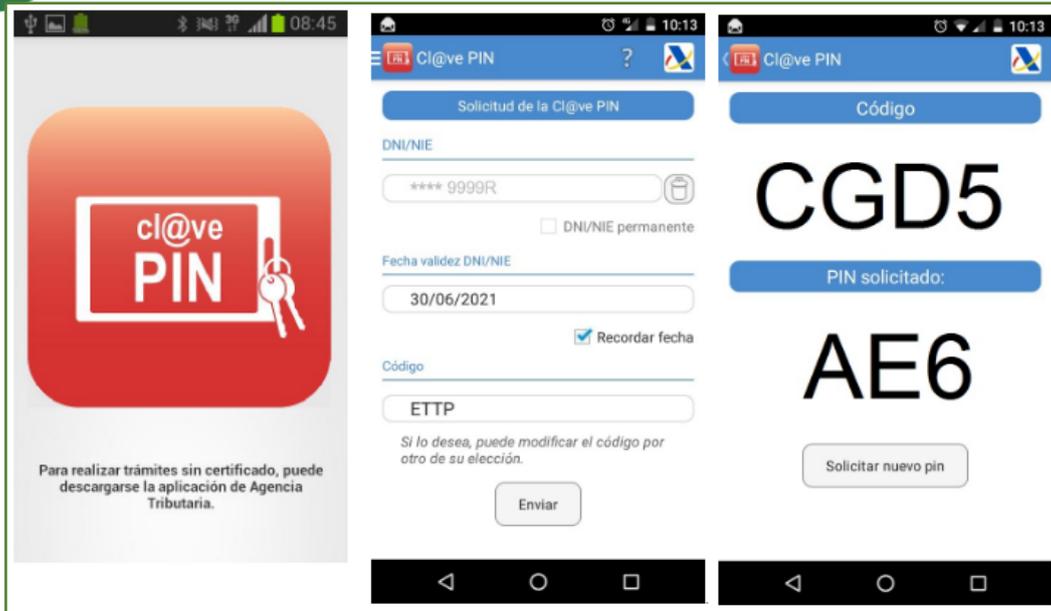
Una vez registrados tenemos que obtener un Cl@ve PIN para acceder a los trámites. Por seguridad, el PIN que se recibe sólo puede ser utilizado una vez. Aunque se pueden solicitar todos los PIN que sean necesarios.

Puedes obtener el PIN de dos formas, aunque se recomienda utilizar la aplicación Cl@ve PIN para dispositivos móviles que se puede descargar en Google Play o en el APP Store.

Descárgate la aplicación

Primero tienes que activar la app, siguiendo los pasos que se indican en la propia aplicación, es muy sencillo.

Una vez activado es muy fácil solicitar un nuevo pin, que se recibe en la misma aplicación.

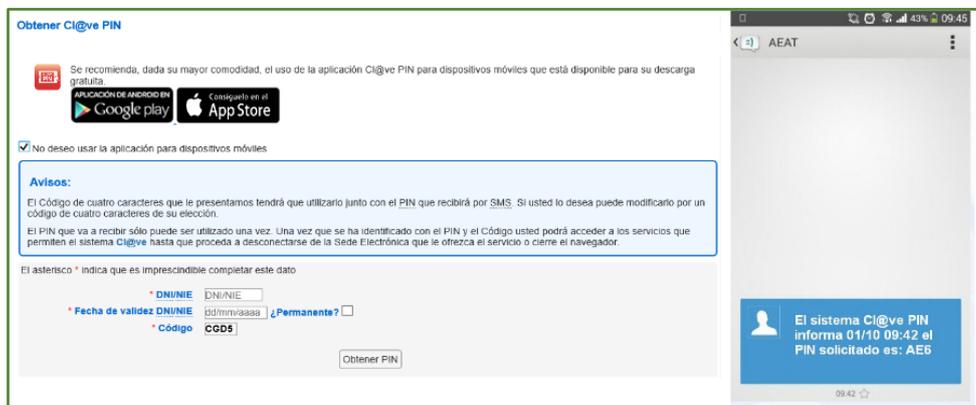


También podemos obtenerlo desde el trámite que estamos realizando, a través del enlace que se abre al pinchar sobre no tengo pin



Hay que rellenar el DNI/NIE y la fecha de validez del mismo. Además el sistema te presenta un código de cuatro caracteres que tendrás que utilizar junto con el PIN que recibirás por SMS.

Si quieres puedes cambiar el código por cuatro caracteres de tu elección. Una vez hecho esto, recibes un SMS con el nuevo Cl@ve PIN.



UNA VEZ QUE DISPONEMOS DEL PIN PODEMOS COMPLETAR TODO EL PROCESO.

RESUMEN VISUAL

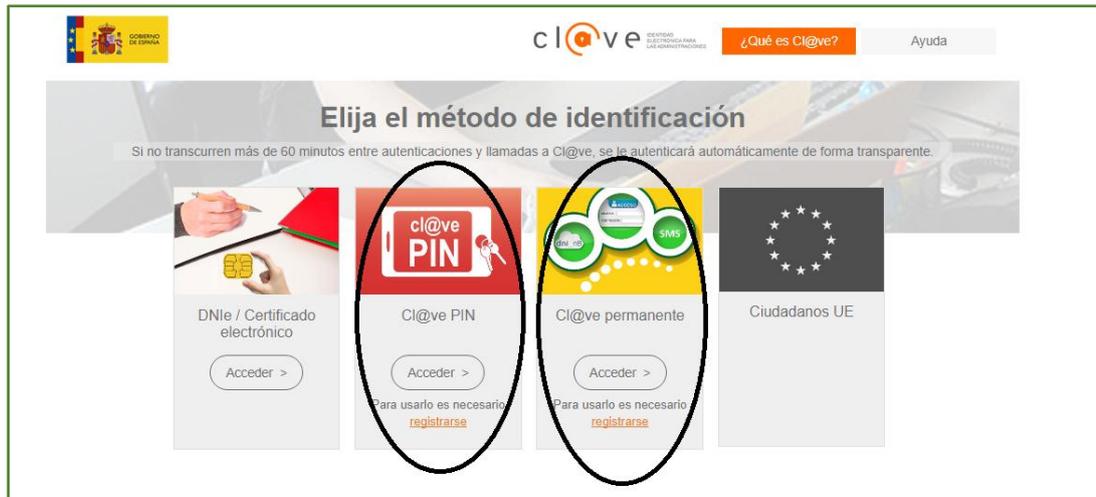
PASO 1

PASO 2

ESTADO	SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	ACCESO LIBRE			
INGENIEROS TÉCNICOS DEL SOIVRE	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	A2-G2 ACCESO LIBRE	14/12/2017		Inscribirse
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE JUSTICIA / ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA	C1-G3 ACCESO LIBRE	04/01/2018		Inscribirse
CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	MINISTERIO DE JUSTICIA / ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA	A2-G2 ACCESO LIBRE	04/01/2018		Inscribirse

PASO 3

PASO 4



PASO 5

Una vez que hemos introducido el código y el PIN, los pasos son los mismos que en el caso de que dispongamos de firma electrónica. Se abrirá la inscripción online a la oposición. Rellenar la instancia y al final te pide la forma de pago. O das los datos de tu cuenta (tiene que estar a tu nombre y tener saldo) o pones los datos de tu tarjeta de crédito. "Firma y enviar inscripción" y... ya está.

Y RECUERDA.... PARA CUALQUIER CONSULTA ACUDE A TU DELEGADO DE CSIF MÁS CERCANO.